



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2021

Ref. Pertenencia – Ordena oficial y requiere parte actora
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00297-00

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1°. A la luz de lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso, se ordena la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto del presente asunto.

Secretaria proceda a librar el oficio de rigor para la materialización de lo aquí ordenado y tramítense conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

2°. Requiérase nuevamente al gestor judicial de la parte actora, para que cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del auto fechado 1° de junio de 2021, en lo que respecta a aportar en archivo “PDF” la identificación y linderos del predio objeto de usucapión, con el propósito allí descrito.

Así mismo, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4° del aludido proveído, en lo que respecta a acreditar el diligenciamiento del oficio dirigido a la Superintendencia de Notariado y Registro (*Archivo digital 026*).

3°. De conformidad con el comunicado proveniente del Ministerio de Ambiente (*Archivo digital 029*), por Secretaría ofíciase a dicha entidad remitiéndole copia tanto del folio de matrícula inmobiliaria como plano de la manzana catastral del inmueble objeto de éste asunto, a efectos de que pueda efectuar las manifestaciones a que haya lugar en el ámbito de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del numeral 6° del artículo 375 del C.G.P. La documental que debe adjuntarse a la comunicación obra en los últimos folios del archivo digital número 008.

4°. Así mismo, por Secretaría ofíciase en los términos de la aludida norma, a la Corporación Autónoma Regional y a Parques Nacionales Naturales de Colombia.

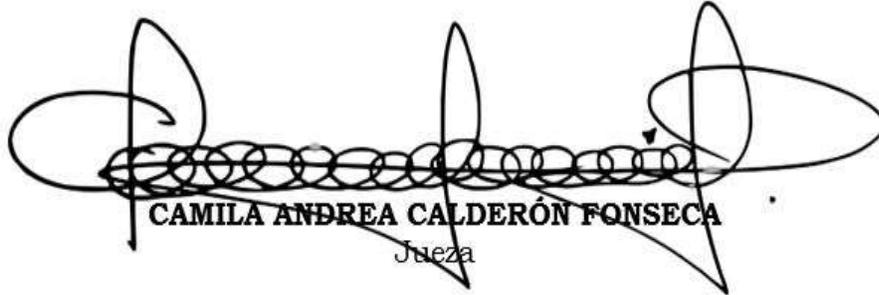


JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

5°. Obre en autos la comunicación proveniente del Ministerio de Agricultura, en la que informó que trasladó la comunicación que le fue remitida por parte de este estrado a la Agencia Nacional de Tierras – ANT. (*Archivo digital 031*).

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **115** fijado hoy **27 de agosto de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderón Fonseca
Secretario

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

adf49d8c6b0cd8e35223c30b5e90177b9e80cc86b2c91ae9e72d2431541a8c7d

Documento generado en 26/08/2021 04:37:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>